

29 NOV 2024



GOBIERNO REGIONAL
DEL CALLAO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Fedatario Suplente

REG. N° FECHA:



DIRESA
CALLAO

Callao, 29 de Noviembre de 2024

VISTOS:

El Informe N° 542-2024-GRC/DIRESA/DESA, de fecha 11 de noviembre de 2024, emitido por la Directora Ejecutiva de la Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental de la Dirección Regional de Salud del Callao; el Informe N° 1292-2024-GRC/DIRESA/OEGDRH/USECA, de fecha 22 de noviembre de 2024, emitido por la Responsable de la Unidad Funcional de Selección, Escalafón y Control de Asistencia de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud del Callao; y el Memorando N° 3414-2024-GRC/DIRESA/OEGDRH, de fecha 22 de noviembre, emitido por el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud del Callao; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Regional N° 000026, de fecha 6 de julio de 2012 y su modificatoria, aprobado por Ordenanza Regional N° 000014, de fecha 26 de octubre de 2017, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud del Callao del Gobierno Regional del Callao, y de acuerdo a lo establecido en su artículo 6, referido a su estructura orgánica, la Dirección de Saneamiento Básico, Higiene Alimentaria y Zoonosis, está considerado como una Unidad Orgánica de línea de Dirección Regional de Salud del Callao;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 140-2024-GRC/DIRESA/OEGDRH, de fecha 13 de febrero de 2024, se aprobó la actualización a través del proceso de reordenamiento de cargos del Cuadro de Asignación de Personal Provisional de la Dirección Regional de Salud del Callao, en que está consignado el cargo Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Sanidades Internacionales, con la clasificación de Empleado de Confianza;

Resolución Directoral N° 457-2024-GRC/DIRESA/DG, 10 de junio de 2024, se aprueba el Presupuesto Analítico de Personal - PAP 2024 de la Administración Central, Dirección de Red de Salud Bonilla-La Punta, Dirección de Red de Salud BEPECA y Dirección de Red de Salud Ventanilla de la Dirección Regional de Salud del Callao del Gobierno Regional, el cual contempla el cargo de Jefe de Oficina de la Dirección de Saneamiento Básico, Higiene Alimentaria y Zoonosis de la Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental, con código de plaza 034003, nivel F-3, el cual a la fecha se encuentra en calidad de vacante;

Que, el artículo 82 del Reglamento de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, que aprueba aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, señala: "El encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el período presupuestal";

Que, mediante el artículo décimo primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 296, de fecha 26 de octubre de 2022, modificada por Resolución Ejecutiva Regional N° 345, de fecha 14 de diciembre de 2022, se delega a los Directores Regionales, Directores Generales y Gerentes Generales de las Unidades Ejecutoras Adscritas al Pliego del Gobierno Regional del Callao y de los Órganos y/o Unidades Desconcentradas; según corresponda a cada caso, la facultad de realizar las siguientes acciones: 1. Realizar y formalizar las acciones administrativas de desplazamiento de servidores bajo las modalidades siguientes: i) Encargo de Puesto, Designación Temporal de Puesto ii) Encargo de Funciones, Designación Temporal de Funciones;

Que, mediante Resolución Directoral N° 629-2024-GRC/DIRESA/DG, de fecha 18 de agosto de 2023, se designó temporalmente el puesto de Jefe de Oficina de la Dirección de Saneamiento Básico, Higiene Alimentaria y Zoonosis de la Dirección Ejecutiva de Salud



Ambiental de la Dirección Regional de Salud del Callao al servidor **Eddy Jesús DE LA CRUZ AQUINO**;

Que, mediante Informe N° 542-2024-GRC/DIRESA/DESA, de fecha 11 de noviembre de 2024, la Directora Ejecutiva de Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental, remite la renuncia formulada por el servidor **Eddy Jesús DE LA CRUZ AQUINO** a la designación temporal de puesto como Jefe de Oficina de la Dirección de Saneamiento Básico, Higiene Alimentaria y Zoonosis de la Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental de la Dirección Regional de Salud del Callao, y propone en su reemplazo al servidor **David CARLIN NIÑO**;

Que, mediante Informe Situacional Actual emitido por la Unidad Funcional de Selección, Escalafón y Control de Asistencia de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos la servidora **David CARLIN NIÑO**, actualmente cuenta con el cargo de Biólogo, nivel IV;

Que, mediante Memorando N° 3414-2024-GRC/DIRESA/OEGDRH, de fecha 22 de noviembre, emitido por el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud del Callao, adjunta el Informe N° 1292-2024-GRC/DIRESA/OEGDRH/USECA, de fecha 22 de noviembre de 2024, emitido por la Jefa de la Unidad de Selección Escalafón y Control de Asistencia de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud del Callao, en el que concluye a fin de garantizar el normal funcionamiento y operatividad de la Oficina de Comunicaciones de la Dirección Regional de Salud del Callao, resulta procedente el Encargo de Puesto como Jefe de Oficina de la Dirección de Saneamiento Básico, Higiene Alimentaria y Zoonosis a don **David CARLIN NIÑO**, para el ejercicio fiscal 2024 o hasta la designación del titular, en reemplazo del servidor **Eddy Jesús DE LA CRUZ AQUINO**;

Con el visado del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos y de la Jefa de Oficina de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Salud del Callao; y,

En uso de las atribuciones y facultades conferidas como Director Regional de Salud de la Dirección Regional de Salud del Callao, a través de la Resolución Gerencial General Regional N° 172-2024-Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 31 de julio de 2024;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ACEPTAR, a partir del 29 de noviembre de 2024, la renuncia formulada por el servidor **Eddy Jesús DE LA CRUZ AQUINO** a la designación temporal de puesto como Jefe de Oficina de la Dirección de Dirección de Saneamiento Básico, Higiene Alimentaria y Zoonosis de la Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental de la Dirección Regional de Salud del Callao, siendo viable emitir el respectivo acto resolutivo.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a partir del 29 de noviembre de 2024, el puesto como Jefe de Oficina de la Dirección de Dirección de Saneamiento Básico, Higiene Alimentaria y Zoonosis de la Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental de la Dirección Regional de Salud del Callao, nivel F-3, al servidor **David CARLIN NIÑO**, Biólogo, nivel IV, para el ejercicio fiscal 2024 o hasta la designación del titular.

ARTICULO TERCERO.- INDICAR que el servidor **Eddy Jesús DE LA CRUZ AQUINO**, deberá retornar a su plaza de origen en la Dirección de Sanidad Marítima Internacional de la Dirección Ejecutiva de Sanidades Internacionales y a las funciones de su cargo como Especialista en Salud Ambiental.

ARTICULO CUARTO.- PRECISAR que el servidor **David CARLIN NIÑO**, continuará percibiendo el monto de la valorización de acuerdo a su nivel de carrera y al término del presente encargo de puesto, retornará a las funciones de su cargo como Biólogo.

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRESA - CALLAO
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Solo Válido para uso Interno

29 NOV 2024

EDSON JONATHAN PEÑA ALVARADO
Fedatario Suplente

REG. N° FECHA:



RESOLUCIÓN DIRECTORAL



DIRESA
CALLAO

Callao, 29 de Noviembre de 2024

ARTICULO QUINTO.- NOTIFICAR la presente Resolución Directoral a los interesados, a la Dirección Saneamiento Básico, Higiene Alimentaria y Zoonosis, a la Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental, a la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, a la Oficina Ejecutiva de Administración y a la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud del Callao.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER a la Oficina de Informática, Telecomunicaciones y Estadística de la Dirección Regional de Salud del Callao, la publicación de la presente Resolución en el Portal Web de la Institución.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO

Dr. ROBERTO ESPINOZA ATOCHE
DIRECTOR REGIONAL
C.M.P. 024567

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRESA - CALLAO
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Solo Válido para uso Interno

29 NOV 2024

EDSON JONATHAN PEÑA ALVARADO
Fedatario Suplente

REG. Nº..... FECHA:.....

